



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1897-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios y un (01) anillado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, con el Oficio N° 0207-2018-UNHEVAL/DUPyP-D/UOyM-J, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, adjunta el Informe N° 011-2018/ILyHM-UNHEVAL, solicita aprobación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Responsabilidad Social, Nivel 0; comunicando que fue revisado por la Mg. Filomena Ramos Chávez, Ex Directora de Responsabilidad Social Universitaria y posteriormente validado por la Dra. Clara Fernández Picón, Directora de Responsabilidad Social Universitaria; asimismo, recomienda que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria revise los ejes y sus lineamientos para los proyectos de Responsabilidad Social, así como el control y seguimiento de los proyectos de extensión universitaria y proyección social realizados en la UNHEVAL;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 798-2018-UNHEVAL-OCPYP-D, sugiere se disponga la revisión respectiva por parte de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección;

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, con el Oficio N° 311-2018-UNHEVAL-CCAD, comunica que habiendo revisado el expediente opina que se apruebe el MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: RESPONSABILIDAD SOCIAL (NIVEL 0);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10921-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Responsabilidad Social (Nivel 0)**, presentado por la Unidad de Organización y Métodos y validado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de las Unidades de Organización y Métodos y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OPyP-Calidad-DRSU  
UOM  
Archivo